

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5203 *LEITOA 2000, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS INCOHISA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INCOHISA INSTALACIONES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Leitoa 2000, Sociedad Limitada" ("Sociedad Absorbente") por unanimidad de todos sus socios, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Proyectos Incohisa, Sociedad Limitada". por unanimidad de todos sus socios y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Incohisa Instalaciones, Sociedad Anónima". por unanimidad de todos sus accionistas han acordado la fusión por absorción de "Proyectos Incohisa, Sociedad Limitada" e "Incohisa Instalaciones, Sociedad Anónima" (en su conjunto, las "Sociedades Absorbidas") por la Sociedad Absorbente a través de la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, traspasando en bloque sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios absorbidos con la consiguiente ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra correspondiente ("Fusión").

La Fusión descrita se realiza de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por todos y cada uno de administradores de las sociedades participantes en la Fusión, sin que sea necesaria su publicación o depósito en el Registro Mercantil en el que están inscritas las sociedades participantes, no siendo igualmente necesaria la elaboración de informe de administradores ni de experto independiente, todo ello de conformidad con los artículos 34 y 42 LME.

Se hace constar expresamente que no existen en las sociedades participantes en la Fusión acciones o participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

Asimismo, se informa a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, que ostentan el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de Fusión. Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la Fusión en los términos recogidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la Fusión.

Bilbao, 24 de julio de 2023.- Administradora Única de "Leitoa 2000, Sociedad Limitada", Doña Jokiñe Leitoa Jeréz. Administrador Único de "Proyectos Incohisa, Sociedad Limitada" y Administrador Único de "Incohisa Instalaciones, Sociedad Anónima", Don Isidoro Diego Gómez.

ID: A230029700-1